

DIARIO BALEAR

del martes 24 de mayo de 1825.

† Sta. Susana V. y S. Francisco de Regis.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 19 de abril.

El primer número de la *Revista protestante* principia por una especie de manifiesto digno de llamar la atención de nuestros lectores. Conviene que indiquemos el estado á que ha llegado la herejía del protestantismo, que inquieta el mundo 300 años há, y que diviendo á la Europa la ha privado de los grandes beneficios que hubiesen resultado de la union de la iglesia latina, abriendo la puerta al mismo tiempo al escepticismo, principio destructor de las sociedades modernas. Sin el protestantismo, es indudable que la iglesia latina hubiera sacado de su esclavitud á la griega; y si no recuérdese la opiaion de Lutero, su corifeo, quien predicaba á sus prosélitos *que Dios nos visitaba por medio de los turcos* cuando estos bárbaros inundaban la Europa.

Otra vez se tratará de algunos pasages de este manifiesto, en que el escritor protestante pelea en favor de la revelacion, y tambien se manifestará cuán vanos son sus esfuerzos, demostrando que la parte de revelacion que admite, y que intenta defender, no se ha conservado entre nosotros sino por el catolicismo; y que si fuera mas ilustrado convendria en que sin la religion católica no subsistiria ya la fe cristiana en Europa: el principio pues que admiten los protestantes conduce directamente al escepticismo, es decir, á la ignorancia de todo.

Por ahora nos contentaremos con referir á los autores de la *Revista protestante* el siguiente pasage sacado de un pe-

riódico, que no les será sospechoso, el cual refiere en cuento, tomado del libro de medicina de Mr. Rouviere, intitulado *La medicina sin médico*. Cuanto dice aquel periódico de este libro, se aplica perfectamente al protestantismo, el cual pone la Biblia en manos de todos, aconsejando que cada cual busque en ella su religion: de donde se sacará que cualquiera sin ser teólogo podrá decir á los autores de la *Revista protestante* lo mismo que dice el periodista que citamos hablando de Mr. Rouviere.

«Nunca se me ha visto ventilar una proposicion fisiológica; ningun grado he recibido, y por lo tanto la facultad de medicina tiene derecho de recusarme, pues los médicos deben ser juzgados tambien por sus pares. Sin embargo, no por eso dejo yo de tener algun derecho, cual es el que da el buen juicio, que vale por todo cuando se trata de pronunciar sobre una obra, como la que ahora publica Mr. Rouviere por tercera vez.

«Dice él en su introduccion que su libro no lo espresa todo, ó que el médico no lo ha visto todo.

«¿Qué pretende, pues, Mr. Rouviere? Que en una multitud de casos, el *Manual de salud* que ofrece al público haga el papel de médico. He aqui una pretension bien infundada. Puede un autor dar ciertos preceptos de higiene; y supóngase ademas que sean pocos y fundados sobre la definicion clara, precisa y unívoca de los casos en que deben aplicarse. ¡Pero indicar remedios para las enfermedades crónicas! ¡Aconsejarlos á gentes rústicas, incapaces de hacer una aplicacion razonable, y de saber si se hallan en la pre-

cisa situacion en que conviene esta aplicacion!"

Toda empresa que tiene por resultado decir al pueblo: Yo te presento la medicina á tu alcance: una medicina enteramente llana y que nada deja que pensar ni discurrir, es una empresa peligrosa que hace gravitar sobre su autor grande responsabilidad.

» Esta idea lisonjea el amor propio y la avaricia, y persuade al hombre mas escaso de conocimientos médicos, que sabe bastante, si sabe leer: le hace creer que con seis francos pagará todas las consultas posibles, y de este modo seduce á muchos, porque la vanidad y la mezquindad siempre son fáciles de ser persuadidas.

» La necedad del lector puede hacerle decir cosas diferentes de las que dice en efecto. Esta sola razon arguye contra un sistema con mas fuerza que todos los argumentos del protomedicato."

¿No es exacto el paralelo? ¿No se podrá decir, *Revista protestante,*

.....*mutato nomine,*

de te fabula narratur.....?(Id.)

Idem 24.

En la Cámara de los diputados de antes de ayer se ha vuelto á ver el proyecto de indemnizaciones presentado por Mr. de Martignac, quien dando cuenta de las emiendas hechas en él por la Cámara de los Pares se esplicó así:

» Señores: venimos por orden del Rey á traer el proyecto de ley relativo á la indemnizacion afecta á los franceses, antiguos propietarios de bienes raices confiscados y vendidos en virtud de leyes revolucionarias. Este proyecto, que adoptásteis el 13 de Marzo último, ha sido sometido á la deliberacion de la Cámara de los Pares; y despues de una solemne y profunda discusion no ha sufrido en todos sus artículos mas que dos ligeras modificaciones en el 1º y 23, y la adición de un nuevo, cuya necesidad ha reconocido aquella Cámara.

» La coronacion de S. M. Carlos x parece haberse fijado ya definitivamente para el 29 de mayo próximo: los músicos y

guardias de corps han recibido orden para salir el 24.

Tambien parece cierto que el Rey irá el 5 de mayo á San Cloud, en donde permanecerá hasta su salida para Reims.

» Un protestante, que no profesa el odio fanático que la mayor parte de sus co-religionarios tienen á los católicos, ha publicado en el *Morning-chronicle*, algunas observaciones dirigidas á probar que desde Henrique VIII, fundador de la nueva religion anglicana, la intolerancia se ha ido aumentando en Inglaterra. A este fin trae un hecho bastante notable entre otros á saber: Cuando la célebre armada española amenazaba las costas de la Gran Bretaña, la Reina Isabel confió el mando de la suya á un celoso católico llamado lord Howard d'Effingham, y el del castillo de Douvres, que era entonces la fortaleza mas interesante del reino, á otro católico no menos adherido á su religion.

(Gaceta de Madrid.)

====

ESPAÑA.

Madrid 29 de abril.

Habiendo hecho presente al Rey nuestro Señor el intendente de la provincia de Guadalajara la necesidad de reparar el puente establecido sobre el rio Tajo en la villa de Trillo, y las ventajas que de ello redundarian, se dignó S. M. mandar que se pidiesen informes al R. Obispo de Sigüenza, y se escitase su zelo para que en cuanto le fuese posible procurase contribuir á tan útil empresa.

Este respetable Prelado ha contestado en los términos siguientes: » Escmo. Sr. Devuelvo á V. E. la adjunta esposicion del intendente de Guadalajara, segun previene V. E. en su respetable oficio fecha en Toledo á 12 del corriente, en cuya vista debo decir: que el Rey nuestro Señor es absoluto árbitro de todas las facultades del Obispo de Sigüenza, no solo por el derecho de su soberanía como respecto de cualquier otro vasallo de S. M., sino aun mas por la voluntad decidida de un eclesiástico, que convencido siempre de su insuficiencia é indignidad para el obispado, y viviendo en el retiro y residencia de su prebenda de canónigo

dignidad de Burgos, sin haber pensado jamás en la elevacion á un destino tan sublime, debió enteramente su eleccion para esta mitra, con todas sus rentas, en el año de 1819, á la voluntad de nuestro augusto Soberano.

» Deseoso pues de manifestar en toda ocasion mi gratitud á S. M., á pesar de que en el mes anterior he satisfecho por orden del colector general de Espolios por el valor de 13⁰ duros del coste de mis bulas, la mesada eclesiástica y parte del importe de los muebles de palacio, en consideracion á la insinuacion de S. M., á la importancia de la obra, utilidad y ventajas que habrán de seguirse á mis pobres diocesanos, ofrezco, por via de donativo gratuito para la ejecucion pronta de la reparacion del puente de Trillo, 3⁰ duros, mitad del coste regulado por el referido intendente; y en el caso de que continuándose la obra no hallase S. M. otro recurso, aprontaré tambien en el término de 90 dias los otros 3⁰, con tal que esta última cantidad se me haya de abonar en pago de lo que aun soy en deber á los espólios del completo valor de los muebles de palacio; dando al efecto V. E. la correspondiente orden en nombre de S. M. al colector general. Y si S. M. se dignase aceptar una y otra cantidad en la forma propuesta, se servirá V. E. comunicarme sus órdenes correspondientes, en cuyo cumplimiento incluiré á V. E. dos letras en su favor, y contra mi mayordomo general D. Tomas Guerrero, por 3⁰ duros cada una, y una de ellas á la vista, por lo tocante á mi donativo gratuito, y la otra correspondiente á los espolios á 90 dias fecha fijos contra el mismo, que V. E. podrá endosar en favor de quien le parezca.

Limitándome al justo aprecio de los rasgos de una educacion esquisitamente fina con que el Intendente se insinúa, para que esta obra se confie enteramente á mi cuidado para su mas pronto despacho y mejor economía, ruego á V. E. incline el Real ánimo de S. M. á creer que un Obispo nunca está mas bien ocupado que en la continuacion de sus pastorales desvelos, haciéndole presente á S. M. en mi nombre que actualmente estoy presi-

diendo por mí el concurso de curatos de mas de cien opositores, que durará al menos por todo el mes de junio, en cuya época pasaré tal vez al pueblo de Trillo y sus cercanías para continuar mi visita y las confirmaciones: si entonces se hubiese empezado la obra, y estuviese allí el arquitecto designado por V. E., tendré gusto en conferenciar con él sobre la sólida y duradera reparacion del puente, por principios que no me son enteramente desconocidos, y en valerme de toda la influencia que puedo prometerme del extraordinario amor y consideracion que, sin mérito alguno de mi parte, por sola su bondad, me dispensan mis diocesanos, para persuadirles, durante la visita, en mis conversaciones familiares, las incalculables ventajas de esta obra, y la necesidad de corresponder agradecidos á la piedad de S. M. y zelo de V. E. Hé aqui, Escmo. Sr., el único punto en que se cifra mi gloria: en el cumplimiento de mis obligaciones pastorales, y en que S. M. se persuada de que á ninguno cedo en el ardiente deseo de manifestarme obligado á sus Reales beneficios. Todo lo cual espero tenga V. E. la bondad de elevarlo á la Soberana consideracion con mi mayor sumision y profundo respeto.”

Enterado el Rey nuestro Señor de todo, y en extremo complacido de los leales sentimientos expresados por el digno Obispo de Sigüenza en esta esposicion, se ha dignado admitir el donativo de los 60⁰ rs., y mandar que se le den las gracias, y se publique en la gaceta para su satisfaccion este rasgo de desprendimiento. Pero queriendo S. M. que no se distraigan para ningun otro objeto los fondos destinados á usos de la mayor importancia, como son los de espolios y vacantes, no ha tenido á bien admitir la oferta de los otros 60⁰ rs. que el R. Obispo de Sigüenza es á deber al espresado fondo de espolios; y se ha servido dictar las providencias conducentes para facilitar las cantidades necesarias para la conclusion de esta obra.

Aranjuez 24 de abril.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

Entre los muchos testimonios dados por parte del Rey nuestro Señor y Serms. Infantes de su cordial amor y obsequiosa benevolencia hacia el Príncipe Macsimiliano y Princesa Amalia de Sajonia, merecen particular atención los dos siguientes que recibieron en este Real sitio poco antes de marcharse.

S. M. Fidelísima el Rey de Portugal envió por un espreso las Grandes Cruces de las Ordenes militares de Cristo y de Santiago de la Espada, las mismas que se dan á los Infantes de Portugal, diciendo que para dar una prueba mas de la amistad constante que profesa á S. M. Católica habia condecorado con ellas á su augusto Suevo el Príncipe Macsimiliano.

Los Serms. Sres. Infantes D. Carlos María y su augusta Esposa Doña María Francisca de Asis con el mismo objeto de obsequiar á los ilustres Huéspedes, habian dispuesto un dia de campo en su casa de recreo llamada de los Infantes, próxima á este Real sitio, lo que se verificó el domingo 17 del corriente. Para el efecto habian mandado construir varias obras en muy corto tiempo; entre ellas un magnífico salon de 15 varas de largo y nueve y media de ancho, una linda capilla, dos bellísimos gabinetes, y una preciosa vajilla, que se estrenó aquel dia.

Sobre la puerta del salon se leia la inscripcion siguiente:

CARLOS Y MARIA FRANCISCA

Á

LOS AUGUSTOS PRINCEPES DE SAJONIA

MACSIMILIANO Y AMALIA

EN 17 DE ABRIL DE 1825.

En el salon estaba colocada una mesa magnífica para 25 cubiertos, dispuesta con gran simetría y gusto esquisito, y en el gabinete contiguo habia un fino tocador de cristal, que entre sus adornos tenia dos bonitos ramos de flores, enlazados cada uno con una trenza que contenia cuatro cuadrillos de pelo intermediados de flores de lis y guarnecidos de diamantes.

A las 11 de la mañana la banda de música de la Guardia Real anunció á SS.

AA. la llegada de SS. MM. con los Príncipes de Sajonia.

Luego que se apearon fueron introducidos á dicho gabinete, donde la Serma. Infanta Doña María Francisca y su augusta Hermana la Princesa de Beira presentaron los dos ramos de flores á la Princesa Amalia, quien admirando su belleza quedó agradablemente sorprendida al ver las trenzas, y saber que los cuadrillos del centro de la una eran del cabello de SS. MM. y los dos extremos, del de dicha Princesa de Beira y de su Hijo el Infante D. Sebastian; y los de la otra estaban hechos cada uno respectivamente del cabello del Sermo. Sr. Infante D. Carlos, de su augusta Esposa Doña María Francisca y de los Serms. Infantes sus Hijos D. Carlos Luis María y D. Juan Carlos, espresando en el reverso el dia y año del nacimiento de SS. AA.

Despues de la esplendida comida, á que concurrió toda la Familia Real y algunas personas condecoradas hasta completar el número de 25, fueron á ver lo restante de la casa y la yeguada, retirándose á este Real sitio á las seis de la tarde, llenos todos de satisfaccion y de la mas completa alegría.

Los mismos Serms. Infantes D. Carlos María y Doña María Francisca dieron tambien sus retratos y los de sus tres Hijos, colocados en un bello cuadro, á los augustos Príncipes de Sajonia, é igual agasajo hizo la Serma. Princesa de Beira, de su retrato y del de su Hijo el Infante D. Sebastian.

(Gaceta de Madrid.)

Palma 23 de mayo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 23 PARA EL 24.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial. = Socios.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.